

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre de carácter nacional convocado por esta Jefatura para proveer una (1) plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.**

Reunidos en Huesca el día 5 de marzo de 1973 los componentes del Tribunal examinador del concurso oposición expresado, se procedió a realizar las pruebas oportunas a los aspirantes admitidos, cuyos nombres habían sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1973, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, del día 5 de los últimamente citados mes y año.

Efectuados las calificaciones de las pruebas realizadas y teniendo presentes los méritos que se señalaban en la base 3.ª de la convocatoria, alegados por los concursantes, fué declarado apto para ocupar la plaza vacante, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos en los Capataces de Cuadrilla en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, y haber obtenido en los exámenes la mayor puntuación, el aspirante:

Don Máximo Vitalla Mavilla.

Formulada por el Tribunal examinador la correspondiente propuesta de admisión a favor del concursante citado, esta ha sido aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 23 de marzo de 1973, habiéndose expedido el correspondiente nombramiento de Capataz de Cuadrilla a favor del aspirante anteriormente expresado.

El nuevo Capataz de Cuadrilla deberá incorporarse a su destino, en la Zona de Huesca del Servicio de Conservación de Carreteras de esta Jefatura Provincial, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado», fijando su residencia en Huesca. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21 y 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por el Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Huesca, 5 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. A.—3 322-E

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 21 de marzo de 1972 por la que se aclara el número segundo de las Ordenes de 15 de enero y 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero y 12 de marzo, respectivamente), por las que se convocan concursos de traslados entre Catedráticos y Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 15 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) y 14 de febrero siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) fueron anunciadas las convocatorias de los concursos de traslados para la provisión de cátedras y plazas de Profesores Agregados respectivamente, vacantes en Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, disponiéndose en el último párrafo del número segundo de ambas convocatorias que los concursantes deberían acreditar, como requisito obligado una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, de conformidad con lo establecido en el Orden ministerial de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

Ante las numerosas consultas elevadas sobre la interpretación, que debe darse a la mencionada norma, en lo que afecta a la fecha en la que ha de entenderse cumplido el tiempo mínimo de servicios exigidos para poder concursar y teniendo en cuenta:

1.º Que la toma de posesión de los Catedráticos y Profesores Agregados en servicio activo que en virtud del concurso obtengan un nuevo destino queda obligatoriamente aplazada hasta el día 1 de julio, sin que pueda exceder del 30 de septiembre siguiente a su designación, por disponerlo así expresamente el artículo 2.º del Decreto 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), lo que motivaría que los que

hubieran tomado posesión de sus cargos entre el 1 de julio y el 1 de octubre de 1972, de no poder participar en los concursos actualmente convocados por no acreditar los dos años de servicios el último día del plazo de admisión de solicitudes, se hallarían imposibilitados para obtener nuevo destino por concurso hasta que hubiera transcurrido un mínimo de tres años en el destino anterior, toda vez que la posesión de los Profesores que resulten nombrados en el próximo concurso que se convoque no podría tener lugar antes del 30 de septiembre de 1974, lo que supondría un evidente perjuicio para los interesados, al resultar incrementado en un año el límite mínimo de los dos de servicios en el destino anterior que la Ley de Educación exige, y

2.º Que la obligatoriedad del cumplimiento del mínimo de servicios en el destino anterior no puede afectar en ningún caso a los Catedráticos y Profesores Agregados siguientes:

a) Excedentes que habiendo obtenido el reintegro en sus respectivos Cuerpos, están obligados a tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener un destino con carácter definitivo.

b) Excedentes que tomen parte en un concurso de traslados, como medio para obtener el reingreso en sus Cuerpos y destino simultáneo.

c) Supernumerarios que al renunciar a esta situación han de participar en un concurso de traslados para incorporarse al servicio activo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aclarar el último párrafo del número segundo de las Ordenes ministeriales de 15 de enero y 14 de febrero del año actual, por las que se convocaron concursos de traslados para la provisión de Cátedras y plazas de Profesores Agregados de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, respectivamente, en el sentido de que el cumplimiento de los dos años de servicio activo como mínimo en el destino anterior para poder concursar debe entenderse referido al día 30 de septiembre próximo fecha límite de posesión en sus nuevos destinos de los Profesores que resulten nombrados en virtud de ambos concursos de traslados, y no es de aplicación a los Catedráticos y Profesores Agregados excedentes que habiendo o no reingresado en sus respectivos Cuerpos tomen parte en los citados concursos con carácter forzoso o voluntario para obtener destino definitivo, ni a los supernumerarios que al renunciar o cesar en esta situación se incorporan a la docencia, ya que los nombramientos que todos ellos obtuvieran no pueden considerarse como un cambio de destino por traslado.

2.º Que se considere abierto un nuevo plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Catedráticos y Profesores Agregados que el último día del plazo de admisión de solicitudes en los concursos a que se viene haciendo referencia no hubieran presentado sus instancias, por no acreditar en dicha fecha los dos años de servicios, puedan hacerlo si el total de servicios en el destino desde el que solicitan su traslado, referido al 30 de septiembre próximo, alcanza el límite e los dos años exigidos por la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre de 1972, sobre la corrección de errores, aspirantes reclamantes admitidos, resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y calendario para la práctica del primer ejercicio, lugar y hora de la celebración del mismo.**

El Tribunal acuerda efectuar las rectificaciones que a continuación se transcriben, advertidas en el texto de la Resolución de la Delegación General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 69, 70, 71 y 72, de fechas 21, 22, 23 y 24 de marzo de 1973, respectivamente:

Donde dice

960.	V	G	Araque Sanz, Consuelo.
1.442.	M	G	Barga Hernández, María Jesús.
1.541.	SE	G	Basanta Domínguez, Antonio.
1.633.	V	C	Beltrán Tomás, Francisca.
2.291.	V	G	Calatayud Blanco, María José.
4.436.	M	M	Esquerdo Coll, Carlos.
4.619.	LO	G	Fernández Aserrrodán, Tomás.
4.718.	GR	G	Fernández Ferrer, Antonio.
5.424.	M	G	Galvo González, José Angel.
5.971.	T	G	García Morón, Fabiano.
6.375.	P	G	Gil del Campo, Fidel.
7.216.	M	G	Goni Velasco, María de los Dolores.
8.094.	CR	G	Isla García, Filoso Gerardo.
8.651.	C	G	Linares Martínez, María del Carmen.
8.819.	AB	G	Lopez Gomez, José.
9.067.	M	G	Lorente Cargantilla, María del Carmen.
9.781.	CA	G	Martin Martín, María de los Angeles.
11.834.	CR	G	Ontañón Carrera, María Concepción.
12.356.	M	G	Paz García-Barrero, Paloma de.
12.582.	M	G	Pérez Delgado, Jesús.
13.544.	PO	G	Reboredo Blanco, María Elena.
14.457.	BA	G	Romero Rico, José María.
14.937.	V	G	Salguero Díaz, José Luis.
14.946.	M	G	Salmador Baraibar, Carlos.
15.484.	ML	G	Santander Cantón, José Antonio.
15.926.	O	G	Sola Gutiérrez, María Teresa.
17.298.	CA	G	Yacia Montenegro, Lázaro.

Debe decir

960.	VA	G	Araque Sanz, Consuelo.
1.442.	M	H	Barga Hernández, María Jesús.
1.541.	SE	H	Basanta Domínguez, Antonio.
1.633.	V	H	Beltrán Tomás, Francisca.
2.291.	V	C	Calatayud Blasco, María José.
4.436.	M	G	Esquerdo Coll, Carlos.
4.619.	LO	G	Fernández Marrodán, Tomás.
4.718.	GR	H	Fernández Ferrer, Antonio.
5.424.	M	G	Galvo González, José Angel.
5.971.	T	G	García Morón, Fabiano.
6.375.	P	G	Gil del Campo, Fidentina.
7.216.	M	H	Goni Velasco, María de los Dolores.
8.094.	CR	G	Isla García Filoso, Gerardo.
8.651.	C	H	Linares Martínez, María del Carmen.
8.819.	AB	C	López Gómez, José.
9.067.	M	G	Lorente García, María Josefa.
9.781.	SA	C	Martin Martín, María de los Angeles.
11.834.	M	G	Ontañón Carrera, María Concepción.
12.356.	M	H	Paz García Guerrero, Paloma de.
12.582.	M	G	Pérez Delgado, Justo.
13.544.	PO	H	Reboredo Blanco, María Elena.
14.457.	BA	G	Romero Risco, José María.
14.937.	V	H	Salguero Díaz, José Luis.
14.946.	M	H	Salmador Baraibar, Carlos.
15.484.	ML	H	Santander Cantón, José Antonio.
15.926.	HU	G	Sola Gutiérrez, Marta Teresa.
17.298.	CA	G	García Montenegro, Lázaro.

Opositor excluido

Donde dice: 583. Saure Costa, Andrés.  
 Debe decir: 583. Faure Costa, Andrés.

Por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión se ha dictado la oportuna Resolución admitiendo las reclamaciones efectuadas por aspirantes que figuran en la lista de excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72 de 24 de marzo de 1973, acordando admitir a los que a continuación se relacionan por haber justificado cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes citados son los siguientes:

17.439.	M	G	Abad Manglano, María Teresa.
17.440.	Z	G	Aceiro Nieto, Juana Isabel.
17.441.	B	G	Alonso Sevillano, Juan Bautista.
17.442.	HU	C	Ayo Diez, Eduardo.
17.443.	GE	G	Audemar Dalmay, Alfredo.
17.444.	M	H	Boza Alonso, Jaime.
17.445.	CR	C	Cabanas Sosa, Antonio.
17.446.	M	G	Calle Montes, Pedro S.
17.447.	OR	G	Campos Carreño, María Pilar.
17.448.	M	G	Carmona Diaz-Velarde, María del Carmen.
17.449.	MA	G	Casero Milanés, José Carlos.
17.450.	M	G	Cervantes Almendro, Vicente.
17.451.	GR	H	Destrieux Losada, María Raquel.
17.452.	CC	F	Encinas Cerrillo, Elicerio.
17.453.	A	G	García Ballesteros, Pedro.
17.454.	Z	G	García Cabezudo, Pedro.
17.455.	M	G	García Jiménez, José María.
17.456.	ML	G	García Vazquez, Ignacio.
17.457.	V	G	Giner Villanueva, María del Carmen.
17.458.	OR	C	González Bouzas, María del Carmen.
17.459.	LO	H	González Escudero, Javier Angel.
17.460.	LE	G	González Fernández, Vicenta.
17.461.	M	G	Jimenez Santillán, María Piedad.
17.462.	V	C	Lata Mendoza, Juan José.
17.463.	TF	G	Leon González, Miguel Angel.
17.464.	O	G	Llamero Menéndez, Sabina.
17.465.	M	G	Llavador Jaén, Consuelo.
17.466.	M	G	Mandillo García, María Isabel.
17.467.	M	G	Marquez León, Francisco Javier.
17.468.	HU	H	Marquinez Costa, Luis.
17.469.	M	G	Martin Marcos, María del Rosario.
17.470.	M	G	Merchan Diaz, Josefina.
17.471.	M	G	Miguel Sacristan, José Luis.
17.472.	CC	G	Nicolás Blanco, Santos.
17.473.	CA	H	Pérez Crespo, María Dolores.
17.474.	TO	G	Pérez Lazaro-Carrasco, Manuel.
17.475.	C	G	Pineiro Marino, Josefina.
17.476.	S	H	Rubio de Celis Gutierrez, María del Pilar.
17.477.	M	G	Sáez Arocha, María Natividad.
17.478.	BU	G	Sáez Arecha, Rafael.
17.479.	MU	G	Sánchez García, Maximino.
17.480.	M	G	Sánchez García, Josefa Natividad.
17.481.	A	G	Sanchis Bodi, Enrique.
17.482.	M	G	Soyano Bermejo, Consuelo.
17.483.	AB	G	Toro Alcaniz, Luis del.
17.484.	M	G	Trapero Rico, Pedro María.
17.485.	CR	G	Ureña Bonales, Felipe Benito.
17.486.	J	G	Vallejo Ruiz, José Enrique.
17.487.	M	C	Vázquez Pindado, Félix.

17.488.	PM	G	Verdú Estairich, Gonzalo.
17.489.	IO	G	Zaragoza Amador, Luis.
17.490.	OR	G	Zubiri Eneriz, Ferrnín.

El Tribunal que juzga la oposición a plazas de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión, de conformidad con su Resolución de fecha 5 de marzo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, del día 21 del mismo mes, se ha reunido en sesión pública para determinar el orden de actuación de los aspirantes, resultando insaculado en el sorteo el número 17.187, correspondiente al aspirante don Luis Villanueva Mas.

Como resultado de dicho sorteo, se convoca a la totalidad de los aspirantes, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio, en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, por su entrada de la calle de Alfonso XI, número 1, con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de mayo de 1973, a las diez horas: Desde el número 17.187, don Luis Villanueva Mas, al 17.490, don Ferrnín Zubiri Eneriz, ambos inclusive, y número 1, don Juan José Abad Abad, al 196, don José Antonio Alacid Cifuentes, ambos inclusive.

Día 29 de mayo de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 197, doña Soledad Aladrén Abajo, al 696, doña María Modesta Álvarez Torres, ambos inclusive.

Día 30 de mayo de 1973, a las diez horas: Desde el número 397, doña Amelia Álvarez Travieso, al 1.196, don Adolfo Jesus José Atadell Ferreira, ambos inclusive.

Día 30 de mayo de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 1.197, don José Manuel Alanes Rúa, al 1.696, doña María Beña Benit Sánchez, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 1.697, don Pedro Benitez Tena, al 2.196, don Ignacio Caba Cujarro, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 2.197, don Miguel Joaquin Cabada Martínez, al 2.696, doña María Dolores Curra Molina, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 2.697, doña María Mercedes Carracedo Noguero, al 3.196, don Alfredo Gordia Berrueta, ambos inclusive.

Día 4 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 3.197, don Eliseo Ciprián Hueso, al 3.696, don José María Chavarría Castellanos, ambos inclusive.

Día 5 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 3.697, don Emilio Ricardo Chaves Alvarez, al 4.196, don Jesús de Dueñas García, ambos inclusive.

Día 5 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 4.197, doña María Elena Dueñas Ibarrondo, al 4.696, don Arturo Fernández Fernández, ambos inclusive.

Día 6 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 4.697, doña Leticia Fernández Fernández, al 5.196, don José Manuel Fraga Ancoiros, ambos inclusive.

Día 6 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 5.197, don Alfonso Fraga Martínez, al 5.696, doña María Inmaculada García Felipe, ambos inclusive.

Día 7 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 5.697, don Alberto García Fenosa, al 6.196, doña Julia García Urdiales, ambos inclusive.

Día 7 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 6.197, don Julio Angel García Valdés, al 6.696, doña María Isabel Gómez Sánchez, ambos inclusive.

Día 8 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número

ro 8.697, doña María de las Nieves Gómez Sánchez, al 7.196, doña Lucía González Yubero, ambos inclusive.

Día 8 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 7.197, don Antonio González Zafrá, al 7.699, don José María Hernández Rodríguez, ambos inclusive.

Día 11 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 7.697, don Eugenio Andrés Hernández Rojas, al 8.196, doña María Eugenia Jiménez García, ambos inclusive.

Día 11 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 8.197, doña María Teresa Jiménez García, al 8.696, don César Lomas Gregorio, ambos inclusive.

Día 12 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 8.697, doña Eva Lomas Medina, al 9.196, doña María Candelaria Luis Méndez, ambos inclusive.

Día 12 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 9.197, doña María de los Angeles Luis Pena, al 9.696, don Fernando Martín González, ambos inclusive.

Día 13 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 9.697, doña Francisca Martín González, al 10.196, doña María Begona Martínez Pérez, ambos inclusive.

Día 13 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 10.197, doña María del Carmen Martínez Pérez, al 10.696, doña Lucina Millán Alvaro, ambos inclusive.

Día 14 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 10.697, don César Millán Aznar, al 11.196, don Enrique Moreno Racionero, ambos inclusive.

Día 14 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 11.197, doña Ana María Inmaculada Moreno Rodríguez, al 11.696, don José Manuel Nuñez Millán, ambos inclusive.

Día 15 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 11.697, don Francisco Nuñez Molina, al 12.196, don Pedro Pardo Berbel, ambos inclusive.

Día 15 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 12.197, doña María del Pilar Pardo Calleja, al 12.696, doña María del Carmen Pérez Juana González del Peral, ambos inclusive.

Día 18 de junio de 1973, a las diez horas, desde el número 12.697, don Antonio Joaquín Pérez Laguna, al 13.196, don Román Pozuelo Moreno, ambos inclusive.

Día 18 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 13.197, don Federico Pozuelo Puga, al 13.696, don Félix Ribón Villa, ambos inclusive.

Día 19 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 13.697, don Gonzalo Ribón Villa, al 14.196, doña María Rosa Rodríguez Pociña, ambos inclusive.

Día 19 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 14.197, don Antonio Rodríguez Penín, al 14.696, don Julio Angel Ruiz González, ambos inclusive.

Día 20 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 14.697, doña María Manuela Ruiz González, al 15.196, don Javier Sánchez Iturrioz, ambos inclusive.

Día 20 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 15.197, doña Josefina Sánchez Jaurrieta, al 15.696, don Pedro Luis Segovia Barco, ambos inclusive.

Día 22 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 15.697, doña Ana María Segovia Castro, al 16.196, don Ricardo Tellez Serrano, ambos inclusive.

Día 22 de junio de 1973, a las diecisiete horas: Desde el número 16.197, don José Manuel Tello Muñoz, al 16.696, don Eustaquio del Valle Pello, ambos inclusive.

Día 25 de junio de 1973, a las diez horas: Desde el número 16.697, don José Luis Valle Pérez, al 17.186, don Juan Villanueva Martínez, ambos inclusive.

Los aspirantes que tuvieran domicilio legal en las provincias y localidades que a continuación se citan, declaradas en la solicitud para tomar parte en la oposición, y que consta en la lista de admitidos a las pruebas de dicha oposición: Baleares, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta, Melilla y Sahara, podrán optar entre presentarse a realizar las pruebas del primer ejercicio ante el Tribunal constituido en Madrid, en el lugar, fecha y hora indicados anteriormente, o ante el Tribunal auxiliar correspondiente, constituido en Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta y Melilla, en el lugar, fecha y hora que a continuación se expresa.

Tal opción se verificará mediante la presentación del opositor ante el Tribunal que eligiera en el lugar, fecha y hora señalados en la presente convocatoria, para la realización del primer ejercicio. Una vez efectuada, de la forma expuesta la opción antes indicada, el opositor que pasare al segundo ejercicio deberá practicarlo ante el mismo Tribunal en que realizó el primero.

Los opositores cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en la provincia de Baleares y que optaren por presentarse ante el Tribunal auxiliar constituido en la localidad de Palma de Mallorca quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en la Escuela de Estudios Empresariales (antigua Escuela de Comercio), calle Miguel de los Santos Oliver, a las diecisiete horas, y con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de mayo de 1973: Desde el número 17.187, don Luis Villanueva Mas, al 17.490, don Fermín Zubiri Enériz, ambos

inclusive, y número 1, don Juan José Abad Abad, al 3.500, don Gabriel Crespi Bauza, ambos inclusive.

Día 30 de mayo de 1973: Desde el número 3.501, doña Juana María Crespi Fuster, al 10.137, don Jesús Martínez Martínez, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973: Desde el número 10.138, don José Martínez Martínez, al 13.700, don Miguel Ribot Rossello, ambos inclusive.

Día 4 de junio de 1973: Desde el número 13.701, don Justo Rica Benito, al 17.186, don Juan Villanueva Martínez, ambos inclusive.

Los aspirantes cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en la provincia de Las Palmas y optaren por presentarse ante el Tribunal auxiliar constituido en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en el nuevo edificio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, calle de Tomas Morales, esquina a Juan XXIII, a las diecisiete horas (hora insular), diecisiete horas (hora peninsular), y con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de mayo de 1973: Desde el número 17.187, don Luis Villanueva Mas, al 17.490, don Fermín Zubiri Enériz, ambos inclusive, y número 1, don Juan José Abad Abad, al 6.683, doña Gloria Irene Gómez Rodríguez, ambos inclusive.

Día 30 de mayo de 1973: Desde el número 6.684, don Manuel Fernando Gómez Rodríguez, al número 11.477, doña Ana María Teresa Soledad Naranjo Cabrera, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973: Desde el número 11.478, doña Adriana Naranjo Domínguez, al 17.186, don Juan Villanueva Martínez, ambos inclusive.

Los aspirantes cuyo domicilio legal figura en la lista de admitidos en la provincia de Tenerife y que optaren por presentarse ante el Tribunal auxiliar constituido en la localidad de Santa Cruz de Tenerife quedan convocados en las oficinas llamamiento para efectuar el primer ejercicio en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión, calle de Méndez Núñez, número 14, a las dieciséis horas (hora insular), dieciséis horas (hora peninsular), y con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de mayo de 1973: Desde el número 17.187, don Luis Villanueva Mas, al 17.490, don Fermín Zubiri Enériz, ambos inclusive, y número 1, don Juan José Abad Abad, al 2.463, doña Carmen Rosa Campos Rodríguez, ambos inclusive.

Día 30 de mayo de 1973: Desde el número 2.469, don Luis Campos Romero, al 5.012, don Norberto Fernández Trujillo Cabrera, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973: Desde el número 5.013, don Juan Manuel Fernández Tuñón, al 7.616, don Teodoro Rafael Hernández García, ambos inclusive.

Día 4 de junio de 1973: Desde el número 7.617, doña Teresa María Hernández García, al 10.462, don Aureliano Hilario Melchor León, ambos inclusive.

Día 5 de junio de 1973: Desde el número 10.463, don Aurelio Melchor Sáez, al 13.014, doña Blanca Pinero Chinea, ambos inclusive.

Día 6 de junio de 1973: Desde el número 13.015, doña Begoña Piñero Salvadegoitia, al 17.186, don Juan Villanueva Martínez, ambos inclusive.

Los aspirantes cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en la localidad de Ceuta y optaren por presentarse ante el Tribunal auxiliar constituido en la ciudad de Ceuta quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en los locales de la Escuela de Comercio, avenida de San Juan de Dios, a las diez horas, y con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de mayo de 1973: Desde el número 17.187, don Luis Villanueva Mas, al 17.490, don Fermín Zubiri Enériz, ambos inclusive, y número 1, don Juan José Abad Abad, al 5.575, doña María Concepción García Benítez, ambos inclusive.

Día 30 de mayo de 1973: Desde el número 5.576, doña Araceli García Benito, al 11.463, don Antonio Luis Muro Tuset, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973: Desde el número 11.464, don Manuel Muros Martín, al 17.186, don Juan Villanueva Martínez, ambos inclusive.

Los aspirantes cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en la localidad de Melilla y optaren por presentarse ante el Tribunal auxiliar constituido en la ciudad de Melilla quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en los locales de la Escuela Pericial de Comercio, calle Músico Granados, sin número, a las diecisiete horas, y con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de mayo de 1973: Desde el número 17.187, don Luis Villanueva Mas, al 17.490, don Fermín Zubiri Enériz, ambos inclusive, y número 1, don Juan José Abad Abad, al 3.680, don Edmundo Chaffanel Fernández, ambos inclusive.

Día 30 de mayo de 1973: Desde el número 3.681, doña María Dolores Chamunade Costa, al 8.823, don Félix López García, ambos inclusive.

Día 1 de junio de 1973: Desde el número 8.824, don Francisco José López García, al 12.789, don Antonio Jesús Pérez Povedano, ambos inclusive.

Día 4 de junio de 1973: Desde el número 12.800, don José Antonio Pérez Poza, al 17.188, don Juan Villanueva Martínez, ambos inclusive.

Los aspirantes cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en la Provincial del Sahara se examinarán en el Tribunal auxiliar que se constituya en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria, independientemente de la opción que tienen para realizar el primer ejercicio en la sede central del Instituto Nacional de Previsión en Madrid.

Los aspirantes cuyo domicilio figura en la lista de admitidos en el extranjero necesaria e imprescindiblemente realizarán el examen correspondiente ante el Tribunal constituido en la sede central del Instituto Nacional de Previsión en Madrid.

La convocatoria para el segundo ejercicio, al que solamente podrán concurrir los que hayan superado el primero, se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios centrales del Instituto Nacional de Previsión (calle de Valenzuela, número 3, de Madrid), así como en los de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión en Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta, Melilla y Sahara. En los citados tablones de anuncios se publicará asimismo la lista de aspirantes que superen el primer ejercicio, una vez realizado por la totalidad de los aspirantes admitidos.

Todos los opositores deberán comparecer a la práctica de los ejercicios correspondientes provistos de su documento nacional de identidad, así como de pluma o bolígrafo.

Los aspirantes que deseen realizar los ejercicios mecanográficos con máquina de escribir de su propiedad deberán entregarla en la Sección de Conservación de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión (calle de Valenzuela, número 3, de Madrid, planta primera), con el fin de proveerse del correspondiente justificante de entrega, sin el cual no les será permitida la retirada de la misma. La entrega de la máquina de escribir habrá de efectuarse el día anterior a aquel en que le corresponda examinarse, en horas de diez a doce por la mañana y de diecisiete a diecinueve por la tarde, excepto los aspirantes, cuyo examen le corresponda realizarlo en lunes, en cuyo caso la entrega deberán realizarla el viernes inmediatamente anterior, dentro de las horas indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 10 de abril de 1973.—El Presidente del Tribunal, Rafael Martínez Emperador.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se convoca oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en dicho Instituto.*

Vacantes en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza plazas de Auxiliares administrativos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, número 1, apartados b) y d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa autorización de la Presidencia del Gobierno.

Esta Dirección ha resuelto convocar la oportuna oposición restringida para cubrir parte de aquéllas, de acuerdo con las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

##### 1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza cuarenta y una plazas de Auxiliar Administrativo, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose al publicarse la lista provisional de admitidos el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Sólo podrán concurrir a la misma los Auxiliares administrativos interinos y contratados del Instituto que hayan prestado servicios ininterrumpidamente en ésta y Organismos antecesores del mismo, por un período superior a dos años en el momento de la publicación del citado Estatuto, el 4 de septiembre de 1971, y continúen en servicio sin interrupción hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Las vacantes convocadas se cubrirán en los Servicios Centrales y Provinciales que al término de la oposición aconsejen las necesidades del servicio, de acuerdo con las plantillas orgánicas del Instituto.

#### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De Orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en el presupuesto general del Organismo.

#### 1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan plaza estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo Autónomo con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

#### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias, que constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.1.

#### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer a la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Tener los años de servicio exigidos para tomar parte en la presente convocatoria.

#### 3. Solicitudes

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán consignar en su solicitud nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, edad, pueblo de su naturaleza y domicilio y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Declarar, en su caso, que se encuentran en posesión del título de Bachiller elemental o equivalente, a efectos de que se le declare exento de realizar el primero de los ejercicios señalados en la base 6.1.

##### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirijan, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), calle Mayor, 83, Madrid 13.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, calle Mayor, número 83, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición.

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 300 pesetas.